

Extremadura

autonomías

Una sentencia permite que los docentes fijos e interinos cobren los sexenios

D.C.

Un total de 700 profesores extremeños tienen derecho a reclamar a la Consejería de Educación y Cultura una cantidad media de 1.900 euros, por lo que tendría que desembolsar 1,3 millones de euros, según calcula el Sindicato del Profesorado Extremeño PIDE.

Según una sentencia judicial, los sexenios no son patrimonio solo de los que han aprobado la oposición y conseguido plaza, sino que también los contratados temporales, los interinos, pueden consolidar ese complemento mensual de antigüedad cada seis años de servicio; pero también pueden reclamarlo los que hoy son fijos por el tiempo que estuvieron de interinidad.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Mérida dictó el pasado 1 de octubre, la última sentencia sobre este asunto, a raíz de la demanda impuesta por un profesor funcionario de carrera, delegado sindical de PIDE; en abril pasado había presentado en la Consejería una solicitud para que le reconocieran los años que había estado de interino, a efectos de consolidar la paga por sexenios.

La Consejería dictó una resolución denegando el derecho, como ha venido haciendo de manera habitual, y el interesado presentó un recurso contencioso administrativo. En este juicio, la Junta alegó que no ha lugar a pagarle los sexenios por dos motivos: porque anteriormente era interino y según la legislación española esos empleados no tienen derecho a ello, y porque la directiva

européa 1999/70, que reconocía a los interinos los mismos derechos de antigüedad que a los funcionarios, no era de aplicación.

Pero en España existen varias sentencias que reconocen a los interinos docentes, con base en esa directiva europea, el derecho a consolidar en nómina la antigüedad igual que sus compañeros.

Desde junio de 2011, decenas de docentes interinos extremeños han solicitado a la Consejería la extensión de sentencia, es decir que se les aplicaran a ellos los beneficios de esas resoluciones judiciales favorables, sin necesidad de ir uno a uno a los tribunales.

De hecho según PIDE son ya varios los compañeros que han conseguido abonos de cantidades que oscilan entre 2.000 y 8.000 euros, hasta que en octubre del año pasado la Junta decidió cortar y recurrir al Supremo, y será este cuando dicte sentencia que cree jurisprudencia y ya no tendrá que ser cada juzgado contencioso administrativo el que interprete caso por caso.

Con esta sentencia, a la que los posibles beneficiarios –350 docentes interinos según fuentes sindicales– pueden acogerse pidiendo la extensión, quienes aprobaron la oposición en 2007 podrán reclamar los atrasos por antigüedad de un año, los de 2008 dos años y así hasta los que aprobaron en 2011 que van a poder reclamar cinco años. En este caso son también otros 350, los ex-interinos que después aprobaron la oposición, los que deberían recibir esos derechos, con cantidades medias de 1.800 euros en cada caso.